



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2020-00293-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ADA CRISTINA DE SANTRICH. .
DEMANDADO: ALEJANDRO JOSE ISSA MANCILLA

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza, a su Despacho el presente proceso con solicitud de nuevas medidas cautelares. Sírvasse proveer. Noviembre 24 de 2020.

STEPFANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, revisado el expediente y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y de lo que se llegare a desembargar de propiedad del demandado ALEJANDRO JOSE ISSA MANCILLA No.12.624.159, que cursan en los siguientes Juzgados:

1. JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, con Radicación No. 08758418900320190087600, instaurado por JOSE JULIAN MONTENEGRO SIERRA, mediante oficio de embargo de inmueble 1632 de 20 de noviembre de 2019, con matrícula inmobiliaria No. 041-80045 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Soledad. Ofíciase.
2. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIVIJAY, con Radicación No. 47551408900120160021700, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante oficio de embargo de inmueble No. 1347 de 24 de noviembre de 2016, con matrícula inmobiliaria No. 228-5170 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sitio Nuevo. Ofíciase.
3. JUZGADO TERCERO DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, con Radicación No. 08001418900320180026500, instaurado por REYES MIGUEL JIMENEZ MORENO, mediante oficio de embargo de inmueble No. 1347 de 16 de junio de 2019, con matrícula inmobiliaria No. 222-32060 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla
LA JUEZA

SICGMA

MCD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c393eddbd8dd4917492a4406a3f0717c7cdfe1b63c51944642dc2e7dde65e1e6**
Documento generado en 24/11/2020 06:07:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>